

Republicano Ayuntamiento

De

Linares, Nuevo León

2024-2027



Sesión Ordinaria del H. Cabildo

22 de Julio de 2026

Acta No. 69

Acta No. 69

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 22 de julio de 2026, a las 12:15 Horas a la Sesión Número 69 con carácter de Ordinaria de Cabildo de ésta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para aprobación en su caso del Acta No. 67 Ordinaria de fecha 08 de julio de 2026.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación la Fe de erratas en atención al oficio número TESO 0384/26 enviado por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en donde solicita se ponga a consideración la corrección del Acuerdo Número 364 aprobado en Sesión Ordinaria Número 64 de Cabildo de fecha 08 de junio de 2026, en el cual se expone como comprador a la empresa "LA MISIÓN SUPERMERCADOS S.A. DE C.V.", siendo la empresa correcta "EJE INMOBILIARIO S.A. DE C.V." representada por el Lic. Heriberto Rico Garza.
- VI. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación de la Propuesta de Entrega de la Tambora al C. Sergio de la Garza Gutiérrez en el marco de las Fiestas de Villaseca 2026, quien gracias a su dedicación y visión ha sostenido durante mucho tiempo la movilidad de nuestra ciudad, empresario incansable, pero mejor ser humano a quien los linarenses reconocemos la labor de asistencia social que realiza siempre de forma discreta y continua, constantemente preocupado por las normas de seguridad y cuidando el medio ambiente de la comunidad. Se Anexa Semblanza.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. Siguiendo en uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome lista de Asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Karla Estrella Díaz García	C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Primera Regidora	Segundo Regidor
C. María Magdalena de la Cerda Molina	C. Armando Garza Karr
Tercera Regidora	Cuarto Regidor
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza	C. Antonio Serna Álvarez
Quinta Regidora	Sexto Regidor
C. Blanca Leticia Cavazos García	
Séptima Regidora	

Regidores de Representación Proporcional

C. Berenice Guadalupe Garza Yado
C. José Alberto Alatorre Loza
C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndica Primera Síndico Segundo

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal expresa “Está a su consideración el Orden del día, le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias señor, teniendo en sus manos de acuerdo a la convocatoria y habiendo dado lectura del señor Alcalde del orden del día, favor de levantar la mano quienes estén de acuerdo en el orden del día para esta sesión... se aprueba por unanimidad el orden del día.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 382

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 69 ORDINARIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NO. 67 ORDINARIA DE FECHA 08 DE JULIO DE 2026. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Presentación para aprobación en su caso del Acta No. 67 Ordinaria de fecha 08 de julio de 2026. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias señor Alcalde, en el punto número dos de favor de indicar levantando la mano quienes estén de acuerdo y a favor de la aprobación del Acta 67 Ordinaria celebrada el 8 de julio de 2026... se aprueba por unanimidad el Acta Número 67”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 383

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA

ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA No. 67 ORDINARIA DE FECHA 08 DE JULIO DE 2026.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “En lo que respecta al Acta No. 67 Ordinaria de fecha 08 de julio de 2026, el Seguimiento de Acuerdos ya lo tienen en sus manos, se solicita su aprobación para obviar esta lectura y la transcripción íntegra en la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias señor Alcalde en relación con el seguimiento de acuerdos del acta número 67 favor de indicar levantando la mano quienes estén de acuerdo obviar el seguimiento de acuerdo... se aprueba por unanimidad.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 384

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL ACTA No. 67 ORDINARIA DE FECHA 08 DE JULIO DE 2026, EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, OBVIAR ESTA LECTURA Y SE TRANSCRIBE ÍNTEGRA EN LA PRESENTE, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

**Acta Número 67 Ordinaria de fecha 08 de julio de 2026
Seguimiento de Acuerdos:**

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 67 ORDINARIA DE FECHA 08 DE JULIO DE 2026.
Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA No. 66 ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL ACTA NO. 66 ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026, EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES PENDIENTES A LA FECHA (07 Julio de 2026), SE OBVIAN ESTAS LECTURAS Y SE TRANSCRIBEN ÍNTEGRAS EN LA PRESENTE. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ LA SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA EN NUEVO LEÓN EN EL MARCO DE LAS ACCIONES IMPULSADAS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO A TRAVÉS DEL PROGRAMA “VIVIENDAS POR EL BIENESTAR” EN CUANTO A APROBAR EL SUBSIDIO DE LOS DERECHOS, CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS MUNICIPALES APLICABLES AL DESARROLLO HABITACIONAL QUE SE PROYECTA SOBRE EL PREDIO DENOMINADO LA PARRITA (PROPIETARIO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN, EXPEDIENTE CATASTRAL 44-13-000-045, UBICACIÓN CARRETERA LINARES-LA ESCONDIDA No. 2050, COORDENADAS 24°52’30.18” N Y 99°32’18.59”) UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, EL PROYECTO TIENE LA

FINALIDAD DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, EN ESE SENTIDO SE AUTORIZA EL SUBSIDIO DE LOS SIGUIENTES TRÁMITES MUNICIPALES:

1. PAGO DE DERECHOS E IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE (ISAI).
2. SOLICITUD DE FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS.
3. SOLICITUD DE PROYECTO URBANÍSTICO.
4. SOLICITUD DE RASANTES.
5. SOLICITUD DE PROYECTO EJECUTIVO.
6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VENTAS.

Se asentó en Acta y se entregó copia certificada a la Tesorería Municipal y al solicitante para los efectos legales a que haya lugar.

- ACUERDO

PRIMERO. -SE APRUEBA LA DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE DE 1200.39 M² LOCALIZADO AL COSTADO ORIENTE DE LA CALLE MARIANO ESCOBEDO ENTRE LAS CALLES MARIANO ARISTA Y HERMENEGILDO GALEANA, UBICADO EN LA COLONIA FOMERREY IGNACIO ZARAGOZA EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON, POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A.C., QUE HA OCUPADO LA ASOCIACIÓN, QUE FUE DONADO EN ACTA

NO. 72 ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2006 Y SE LE DIO SEGUIMIENTO EN EL ACTA No. 14 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2007, (DE ACUERDO AL ACTA DE LA ASOCIACIÓN EN MENCIÓN NO. 90 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2025 HACEN LA DEVOLUCIÓN POR DIVERSOS FACTORES MENCIONADOS EN ESTA ACTA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE ESTA SESIÓN), CABE SEÑALAR QUE EN EL TIEMPO QUE LO OCUPARON NO SE PROTOCOLIZÓ LA DONACIÓN Y QUE EL INMUEBLE TIENE MEJORAS A LA FECHA.

SEGUNDO. -SE DE VISTA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL PRESENTE PARA QUE HAGA LO CONDUCENTE CONFORME A SUS FACULTADES.

TERCERO. - SE DE VISTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DEL PRESENTE PARA QUE HAGA LO CONDUCENTE CONFORME A SUS FACULTADES.

Se asentó en Acta.

- SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO EL VALORAR ENTREGAR A LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A.C LA CANTIDAD DE \$120,000.00 POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN POR LAS MEJORAS QUE A LA FECHA TIENE EL INMUEBLE DE 1200.39 m² DEVUELTO A ÉSTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN Y ACEPTADO EN SESIÓN NO. 67 ORDINARIA DE FECHA 08 DE JULIO DE 2026, LOCALIZADO AL COSTADO ORIENTE DE LA CALLE MARIANO ESCOBEDO ENTRE LAS CALLES MARIANO ARISTA Y HERMENEGILDO GALEANA, UBICADO EN LA COLONIA FOMERREY IGNACIO ZARAGOZA EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta y se envió a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN.
- SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL (FDM) EJERCICIO 2025, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 21 DE FECHA 29-VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2025, ACUERDO 117. POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL:

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN APLICABLES AL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL (FDM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD DE ANALIZAR, APROBAR Y, EN SU

CASO, MODIFICAR LA PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS A EJECUTARSE CON DICHOS RECURSOS, BUSCANDO SIEMPRE EL MÁXIMO BENEFICIO SOCIAL Y LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ERARIO PÚBLICO.

SEGUNDO. QUE ES UNA PRIORIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LINARES, NUEVO LEÓN, LA CONCLUSIÓN Y EL CIERRE OPORTUNO DE LA EJECUCIÓN DEL RECURSO ASIGNADO AL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025 DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES ESTABLECIDOS, EVITANDO SUBEJERCICIOS Y GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DE LAS INVERSIONES PARA LOS CICLOS SUBSECUENTES.

TERCERO. QUE ANTE LA MESA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL SE EXPUSO LA SITUACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE RETORNO VERNELL EN AVENIDA INDUSTRIAL ALIMENTICIA", DETERMINÁNDOSE LA INVIABILIDAD DE SU EJECUCIÓN INMEDIATA BAJO EL FONDO ACTUAL DEBIDO A LOS SIGUIENTES FACTORES TÉCNICOS INSOSLAYABLES:

1. SE DETECTÓ LA EXISTENCIA DE DOS OLEODUCTOS DE 12 PULGADAS DE DIÁMETRO EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN; SI BIEN UNO DE ELLOS NO PRESENTA INCONVENIENTES, EL SEGUNDO NO SE ENCUENTRA ENCOFRADO, REPRESENTANDO UN RIESGO LATENTE AL TRATARSE DE UNA VIALIDAD DE LA ZONA INDUSTRIAL CON TRÁFICO PESADO CONSTANTE.
2. PARA SALVAGUARDAR LA INFRAESTRUCTURA Y LA SEGURIDAD, SE REQUIERE DE UN PROYECTO EJECUTIVO DE PROTECCIÓN (ENCOFRADO) ELABORADO CONJUNTAMENTE Y VALIDADO TÉCNICAMENTE POR PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX).
3. ES ESTRUCTAMENTE NECESARIA LA CELEBRACIÓN FORMAL DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PEMEX Y EL MUNICIPIO DE LINARES PREVIO A CUALQUIER EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN EL SITIO.
4. DADA LA COMPLEJIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LOS TIEMPOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE DICHO CONVENIO Y LA POSTERIOR EJECUCIÓN, SE DETERMINA INICIAR LOS TRÁMITES BAJO EL AMPARO DE LA PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2026.

CUARTO. QUE CON EL OBJETIVO DE NO PERDER NI RETRASAR LA APLICACIÓN DEL RECURSO REMANENTE DEL EJERCICIO 2025, SE HA REALIZADO UNA RECONFIGURACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE CONECTIVIDAD URBANA, IDENTIFICANDO UN SECTOR CON UNA NECESIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA Y DE ALTO FLUJO VEHICULAR QUE PERMITE OPTIMIZAR LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN FISCAL.

POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA COMO A CONTINUACION SE DETALLA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA, LA BAJA (CANCELACIÓN) DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL EJERCICIO 2025, DE LA ACCIÓN DESCRITA A CONTINUACIÓN:

- NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE RETORNO VERNELL EN AVENIDA INDUSTRIA ALIMENTICIA"
- FONDO DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025
- ORIGEN DEL MOVIMIENTO: POSTERGACIÓN TÉCNICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEBIDO A REQUERIMIENTOS DE VALIDACIÓN Y CONVENIO CON PEMEX.

SEGUNDO. SE APRUEBA, EL ALTA (SUSTITUCIÓN) EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL EJERCICIO 2025, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE SE DETALLA:

- NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA AV. MODESTO GALVÁN CANTÚ ENTRE CALLE VIOLETA Y CALLE ANDALUCÍA, COLONIA CALZADA MODESTO GALVÁN, LINARES, NUEVO LEÓN."
- FONDO DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 (RECURSO ASIGNADO POR SUSTITUCIÓN)
- JUSTIFICACIÓN: INTERVENCIÓN PRIORITARIA DEBIDO AL AVANZADO ESTADO DE DETERIORO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN ESTE TRAMO ESPECÍFICO DE LA AV. MODESTO GALVÁN CANTÚ. LA OBRA

[illegible]

TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EMITA LA CERTIFICACION DE LA

PRESENTE PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LOS TRÁMITES CONDUCENTES ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS INSTANCIAS NORMATIVAS, A FIN DE NOTIFICAR LAS MODIFICACIONES APROBADAS EN ESTA ACTA Y ASEGURAR LA CORRECTA RADICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS. Se asentó en Acta y se entregó copia certificada a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “En el punto de Informe de Comisiones le cedo la palabra a quien tenga que informar”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento pregunta “¿Alguna información pendiente en la sesión?... Adelante señor Alcalde”

V. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN LA FE DE ERRATAS EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO TESO 0384/26 ENVIADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, EN DONDE SOLICITA SE PONGA A CONSIDERACIÓN LA CORRECCIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 364 APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 64 DE CABILDO DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2026, EN EL CUAL SE EXPONE COMO COMPRADOR A LA EMPRESA “LA MISIÓN SUPERMERCADOS S.A. DE C.V.”, SIENDO LA EMPRESA CORRECTA “EJE INMOBILIARIO S.A. DE C.V.” REPRESENTADA POR EL LIC. HERIBERTO RICO GARZA. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación la Fe de erratas en atención al oficio número TESO 0384/26 enviado por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en donde solicita se ponga a consideración la corrección del Acuerdo Número 364 aprobado en Sesión Ordinaria Número 64 de Cabildo de fecha 08 de junio de 2026, en el cual se expone como comprador a la empresa “LA MISIÓN SUPERMERCADOS S.A. DE C.V.”, siendo la empresa correcta “EJE INMOBILIARIO S.A. DE C.V.” representada por el Lic. Heriberto Rico Garza. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “En este rubro antes de proceder a la votación es pertinente aclarar que ya se había aprobado un subsidio del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), por una omisión involuntaria se hace la precisión que la compra venta del inmueble la realizó la empresa “EJE INMOBILIARIO S.A. DE C.V.”, el acuerdo queda en los mismos términos, es únicamente para aclarar el nombre de la empresa, una vez dicho lo anterior levanten la mano quienes estén de acuerdo en aprobar esta Fe de Erratas del acuerdo 364... se aprueba por unanimidad”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 385

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, **SE APROBÓ FE DE ERRATAS** EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO TESO 0384/26 ENVIADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, EN DONDE SOLICITA SE PONGA A CONSIDERACIÓN LA CORRECCIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 364 APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 64 DE CABILDO DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2026, EN EL CUAL SE EXPONE

COMO COMPRADOR A LA EMPRESA “LA MISIÓN SUPERMERCADOS S.A. DE C.V.”, SIENDO LA EMPRESA CORRECTA “EJE INMOBILIARIO S.A. DE C.V.” REPRESENTADA POR EL LIC. HERIBERTO RICO GARZA.

Dice:

SE APROBÓ LA CONDONACIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI) SOLICITADA POR EL LIC. HERIBERTO RICO GARZA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LA MISIÓN SUPERMERCADOS S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO UBICADO EN LA CALLE PABLO SALCE Y BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 501, IDENTIFICADO CON LOS EXPEDIENTES CATASTRALES 44-05-031-001 Y 44-05-032-001, YA QUE EL PROYECTO A REALIZARSE EN DICHO PREDIO MEJORARÁ LA VIALIDAD DE LA AV. BLVD. DÍAZ ORDAZ PERMITIRÁ UN REACOMODO DE BODEGA DE LA MISIÓN SUPERMERCADOS S.A. DE C.V., FACILITANDO QUE EL TRÁFICO DE CARGA PESADA ENTRE POR LA PARTE TRASERA DE LA TIENDA MEJORANDO EL FLUJO VEHICULAR, REDUCIENDO CONGESTIONAMIENTOS.

Debe decir:

SE APROBÓ LA CONDONACIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI) A FAVOR DE LA EMPRESA EJE INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOLICITADA POR EL LIC. HERIBERTO RICO GARZA REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO UBICADO EN LA CALLE PABLO SALCE Y BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 501, IDENTIFICADO CON LOS EXPEDIENTES CATASTRALES 44-05-031-001 Y 44-05-032-001, YA QUE EL PROYECTO A REALIZARSE EN DICHO PREDIO MEJORARÁ LA VIALIDAD DE LA AV. BLVD. DÍAZ ORDAZ PERMITIRÁ UN REACOMODO DE BODEGA DE LA MISIÓN SUPERMERCADOS S.A. DE C.V., FACILITANDO QUE EL TRÁFICO DE CARGA PESADA ENTRE POR LA PARTE TRASERA DE LA TIENDA MEJORANDO EL FLUJO VEHICULAR, REDUCIENDO CONGESTIONAMIENTOS.

VI. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ENTREGA DE LA TAMBORA AL C. SERGIO DE LA GARZA GUTIÉRREZ EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE VILLASECA 2026, QUIEN GRACIAS A SU DEDICACIÓN Y VISIÓN HA SOSTENIDO DURANTE MUCHO TIEMPO LA MOVILIDAD DE NUESTRA CIUDAD, EMPRESARIO INCANSABLE, PERO MEJOR SER HUMANO A QUIEN LOS LINARENSES RECONOCEMOS LA LABOR DE ASISTENCIA SOCIAL QUE REALIZA SIEMPRE DE FORMA DISCRETA Y CONTINUA, CONSTANTEMENTE PREOCUPADO POR LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y CUIDANDO EL MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD. SE ANEXA SEMBLANZA. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación de la Propuesta de Entrega de la Tambora al C. Sergio de la Garza Gutiérrez en el marco de las Fiestas de Villaseca 2026, quien gracias a su dedicación y visión, ha sostenido durante mucho tiempo la movilidad de nuestra ciudad, empresario incansable, pero mejor ser humano a quien los linarenses reconocemos la labor de asistencia social que realiza siempre de forma discreta y continua, constantemente preocupado por las normas de seguridad y cuidando el medio ambiente de la comunidad. Voy a dar lectura a la semblanza”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Sí están de acuerdo en obviar la lectura”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez indica “A mí me gustaría mucho que se diera lectura a la semblanza porque considero que es importante, por favor”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Desde mi punto de vista era que queríamos dar lectura en el momento de la entrega”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “Pero nosotros lo vamos aprobar, para conocimiento, yo sí lo conozco pero habrá algún compañero que no y sería muy importante escuchar”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Sí, me permite dar lectura (Y procede a leer la semblanza):

Don Sergio de la Garza Gutiérrez

Nacido en Linares N.L. el 16 de noviembre de 1942. Es hijo del Sr. Rafael de la Garza Villarreal y de la Sra. Manuela Gutiérrez Garza. Es el sexto de diez hermanos que conforman la familia De la Garza Gutiérrez.

Está casado con la Sra. María Guadalupe Ríos González con quien procreó a: María Eugenia, Sergio, Eduardo Roberto, Carlos Adrián y Katia Ivonne.

Parte de sus estudios los realizó en la Escuela Real, hoy Escuela Dr. Ignacio Morones Prieto, así como en el Colegio Linares y termino sus estudios de Secundaria en la Esc. General Mariano Escobedo, para finalizar su instrucción escolarizada en la Preparatoria Número 4 de nuestra ciudad.

Terminado el bachillerato Don Sergio de la Garza se va a dedicar a trabajar y apoyar en su casa con el sustento económico para que sus hermanos consoliden su educación y puedan salir adelante. Para 1961 se integra a la sociedad que conformara su padre como auxiliar en la administración.

Don Sergio dice: Siempre se pueden obtener cosas positivas de los desastres.

En la década de los 60's Linares es atacado por una de las más fuertes heladas de las que tenemos memoria, él con su espíritu de salir adelante consigue el dinero para comprar un trascabo, que será su herramienta de trabajo y se presentará entre todos los huerteros de la localidad ofreciendo el servicio de desmonte de sus huertas para el retiro de los árboles quemados por la helada, ese fue el primer escalón que construirá para consolidar lo que hoy son las Gasolineras de la Garza.

A partir de ese momento el trabajo será su única distracción, adquiere más equipo y estará trabajando para un programa de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en la rehabilitación de caminos del área rural del municipio de Linares y de algunos ejidos en el sur del estado, en específico del municipio de Galeana.

A la par Don Sergio no quita su vista del trabajo que desarrolla su padre y va a ser en el año de 1968 al fallecimiento de Eduardo de la Garza Manrique que adquiere las acciones de este y se vincula más al trabajo de la empresa, marcando pautas para ir transformando los espacios.

En la década de los 80's y como pocos linarenses lo han sido, será invitado al mismo tiempo a formar parte del Consejo Consultivo del Banco Mercantil del Norte (hoy BANORTE) y de Bancomer (hoy BBVA).

A la muerte de su padre; Don Rafael de la Garza, Don Sergio adquiere las acciones de su familia y queda como dueño único de la concesión e integra a sus hijos en la misma.

Para 1994 se integra definitivamente a la empresa y comienza una reestructuración de trabajo y acciones entre ellas el comprar la casona de Don Ciro Cantú para la ampliación del negocio, generando la modernidad y el buen servicio que serán un referente que los va a caracterizar hasta nuestros días. Ese mismo año PEMEX le otorga el permiso para ampliación y desarrollo y en el 96 le reconoce su trabajo mediante un documento que certifica que aplicó las normas cuidando la seguridad y el medio ambiente de su comunidad.

En el 2000 adquiere un terreno en Dr. Carlos García Rdz y Calle Miguel Hidalgo e inician los trabajos de la nueva gasolinera para otorgar a la comunidad un nuevo canal de distribución de combustible que en sus inicios fue de una pipa de 6 mil litros hasta llegar hoy en día a un parque de 5 tanques de 45 mil litros que sostienen la movilidad de nuestra ciudad.

Don Sergio de la Garza es un hombre sencillo, humano y con mucha empatía en la comunidad, no es un personaje de reflectores ni de pregonar lo que comparte, es más bien un ser humano sensible y que ayuda a quien le solicita.

Aun así, es importante reconocer la asistencia social que realiza con instituciones de la localidad de distintas maneras; sea esta en especie, económicamente o de manera personal a gente que acude a sus oficinas requiriendo apoyos para resolver algún problema. Instituciones como Misioneras Guadalupanas del Espíritu Santo, pueden dar testimonio de ello; y otras más que han sido beneficiadas.

Don Sergio de la Garza es un apasionado del trabajo, es un hombre de valores y de conducta estricta. El desarrollo que ha logrado a lo largo de más de 60 años se refleja hoy en día en los frutos de ver consolidado el trabajo que su padre Don Rafael de la Garza Villarreal inició cuando se asoció para conformar la Pierce Oil Company.

Hoy 63 familias de manera directa conforman las Gasolineras de la Garza, que hacen una sola al lado de Don Sergio de la Garza Gutiérrez. Un personaje linarense destacado, que proviene de la cultura del esfuerzo, un hombre del norte, de carácter fuerte, pero de gran sensibilidad hacia sus semejantes.

Siguiendo el uso de la palabra el suscrito Secretario del Ayuntamiento informa "Es la semblanza a quién se propone otorgar la Tambora en las Fiestas de Villaseca 2026".

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica "Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación".

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa "Gracias".

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez solicita la palabra y expresa "Me permite hacer un comentario porque creo que vale la pena, la verdad para mí estar aquí presente y poder externar mi voto a favor de esta propuesta, a la que en verdad señor Alcalde lo felicito por haber puesto la mirada hacia ésta persona, es

un hombre que ha dejado huella aquí en Linares, tengo el honor de conocerlo desde hace muchísimos años y precisamente, como dice su semblanza, es un hombre sencillo, es un hombre honesto, es un hombre que siempre ha sido muy servicial y ha|| apoyado muchísimo a la comunidad, a diferentes instituciones y a muchísimas personas, por eso, bueno hoy más que nunca quiero externar ese gusto, ese sentimiento que hoy tengo en otorgar de mi parte el voto a favor de que se le entregue esta Tambora a éste hombre que deja huella aquí en Linares a Don Sergio de la Garza, gracias por esa propuesta”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Muy bien, habiendo escuchado el punto de acuerdo para la propuesta de la Tambora al Señor Sergio de la Garza Gutiérrez en el marco de las Fiestas de Villaseca 2026, además de haber escuchado la semblanza en cuanto a su trayectoria profesional y personal, favor de indicar levantando la mano quienes están de acuerdo y a favor de ésta propuesta de entrega de la Tambora 2026 en las Fiestas de Villaseca... se aprueba por Unanimidad”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 386

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ LA **ENTREGA DE LA TAMBORA AL C. SERGIO DE LA GARZA GUTIÉRREZ** EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE VILLASECA **2026**, QUIEN GRACIAS A SU DEDICACIÓN Y VISIÓN HA SOSTENIDO DURANTE MUCHO TIEMPO LA MOVILIDAD DE NUESTRA CIUDAD, **EMPRESARIO INCANSABLE, PERO MEJOR SER HUMANO A QUIEN LOS LINARENSES RECONOCEMOS LA LABOR DE ASISTENCIA SOCIAL QUE REALIZA SIEMPRE DE FORMA DISCRETA Y CONTINUA**, CONSTANTEMENTE PREOCUPADO POR LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y CUIDANDO EL MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD.

VII. ASUNTOS GENERALES. En este punto se registró lo siguiente:

Como **punto uno de Asuntos Generales** en uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación el Pre-Dictamen 031/2024-2027 enviado por la Coordinación de Alcoholes en virtud de la solicitud del C. Javier Fernando Galindo Saldaña en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la “Asociación Ganadera de Linares, Nuevo León” para una Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial con el Giro de Cervecería por festividades regionales, ferias, verbenas, eventos especiales u ocasionales (Fiestas de Villaseca 2026) en fecha del día 26 de julio de 2026 al día 10 de agosto de 2026 en un horario aproximado de apertura de las 18:00 horas sin exceder las 02:00 horas como horario máximo permitido en la ley en la materia, ubicada en Carretera a San Carlos Km. 2, Colonia La Petaca, Código Postal 67750, Expediente Catastral 16-000-396, en este Municipio de Linares, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con los artículos 21, 42, 43 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del

Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Antes de proceder a la votación debemos dejar asentado que esta solicitud de Permiso Especial es precisamente para la celebración de las Fiestas de Villaseca como una festividad regional feria, en consecuencia consideramos que no es necesario, además están presentes los integrantes de la comisión de reglamentación y patrimonio del Honorable Cabildo, por lo tanto, en este caso, el punto de acuerdo es para votar a favor de la aprobación del pre dictamen para que quede como un dictamen definitivo, identificado con el número 031/2024-2027 presentado con motivo de la solicitud del C. Javier Galindo Saldaña en su carácter de Presidente de la Asociación Ganadera, expuesto lo anterior favor de indicar levantando la mano quienes estén de acuerdo en aprobar el permiso especial en la celebración de las Fiestas de Villaseca 2026”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez pregunta “A ver, ¿es un pre dictamen o es un dictamen definitivo que no ha pasado por la comisión de reglamentación?”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Es un Pre Dictamen, el cual se le dio vista a la comisión previamente antes de la sesión para que emitiera su opinión, precisamente porque cuando son permisos para ferias o ventas especiales el tiempo se acorta para la solicitud y la resolución, entonces la facultad del Cabildo de convertirlo o aprobarlo como dictamen definitivo está a cargo de la comisión y luego el pleno, por eso la solicitud de que la votación sea a favor de convertirlo en un dictamen definitivo puesto que ya se les había dado vista a la comisión previamente por el carácter de especial que tiene éste permiso”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “Yo considero que esto debería de hacerse con más tiempo para que sí tuviera la comisión el tiempo suficiente para revisar, no sé, la personalidad jurídica de la persona que menciona por ahí, sí la acreditó o no la acreditó, quiero imaginar que sí y que se revisaron todos esos documentos, entonces hagamos las cosas mejor, a lo mejor no tiene nada que ver, pero sí se hubiera llevado a tiempo y la comisión puede estudiarlo, bueno ya el presidente de la comisión dará su dictamen hablado qué fue lo que ellos encontraron y pedir el voto de los demás compañeros porque si es él exactamente hay una comisión encargada así pero va a hacer el dictamen que la comisión el presidente de la comisión no se exponga aquí en el pleno es como nosotros entonces votamos nada más para subsecuentes permisos especiales”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Una vez escuchada el punto de vista de la Regidora Blanca Armendáriz procedemos a la votación, este punto de acuerdo en Asuntos Generales indicando quiénes están a favor y de acuerdo con la aprobación de este Permiso Especial para la celebración de las Fiestas de Villaseca 2026... se aprueba por unanimidad el Permiso Especial”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 387

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO

SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APRUEBA EL SIGUIENTE:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXVI, 10 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVI, 7 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VI, 27, 35, 36, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, **LA ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** A FAVOR DE LA **ASOCIACIÓN GANADERA DE LINARES, NUEVO LEÓN**, PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA “FIESTAS DE VILLASECA 2026” A CELEBRARSE DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2026 AL DIA 10 DE AGOSTO DE 2026, EN UN HORARIO DE LAS 18:00 HORAS A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026, CON UNA UBICACIÓN EN CARRETERA A SAN CARLOS KM. 2, COLONIA LA PETACA, C.P. 67750, EXPEDIENTE CATASTRAL 16-000-396, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, APROBADA POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE **ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS **SOLO EN LOS DÍAS Y HORARIO AUTORIZADO** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II, XXV Y XXVI, 41, 44, 45, 85 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA **ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE	ASOCIACIÓN GANADERA DE LINARES, NUEVO LEÓN.
DOMICILIO	CARRETERA A SAN CARLOS KM. 2, COLONIA LA PETACA, C.P. 67750, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO	Cervecería
DÍA	26 de julio de 2026 al día 10 de agosto de 2026
HORARIO	En un horario de apertura de las 18:00 horas sin exceder las 02:00 horas como horario máximo permitido en la ley en la materia.
INDICAR SI LA ACTIVIDAD O EL GIRO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO
EXPEDIENTE CATASTRAL	16-000-396
NÚMERO DE COMENSALES O AFORO PERMITIDO EN SU CASO	300 PERSONAS

ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m ²	50.00 m2
--	----------

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO A LA **ANUENCIA MUNICIPAL** SIENDO ESTE EL **A.M.E.97/2024-2027** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL**.

TERCERO. - LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE, SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “No habiendo otro asunto procedo a clausurar la sesión”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez indica “Me permite Secretario en asuntos generales”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Adelante”.

Como **punto dos de Asuntos Generales** la Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Con su permiso compañeros, Secretario, Alcalde, yo traigo aquí dos temas que nos preocupan y nos deben de preocupar a todos y es en el tema de vialidad, de lo que está sucediendo con los constantes accidentes en donde participan motociclistas y que, yo creo que ya deberíamos de poner muchísima atención en este tema, porque esos accidentes han dejado consecuencias fatales, de muertes de jóvenes y de gente lesionada, por tal motivo yo quiero presentar un punto de acuerdo en ese sentido, para ojalá y que la dirección de tránsito, pudiera hacer por indicaciones de usted Alcalde una campaña para que los ciudadanos, vemos también qué dice el Reglamento de Tránsito en cuanto a la gente que conduce las motocicletas, yo voy a dar lectura y por ahí se los voy a dejar, para que ojalá y se le dé seguimiento, es un tema que nos debe de preocupar de verdad, constantemente estamos viendo esto, no podemos dejar eso a la deriva y creo que es un tema importante que nosotros como representantes de la ciudadanía debemos de tomar cartas en el asunto:

Linares, Nuevo León, a 22 de julio de 2026

C. GERARDO GUZMAN GONZALEZ
ALCALDE DE LINARES, NUEVO LEON
PRESENTE.-

La que suscribe C.P. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento, con base en el Art. 36 Fracc. III de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, así como los Reglamentos internos aplicables, comparezco de manera respetuosa ante este Órgano Colegiado para exponer y solicitar lo siguiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos meses, nuestro municipio ha sido testigo de un preocupante incremento en los accidentes de tránsito en los que se ven involucrados conductores de motocicletas. Esta situación ha dejado de ser únicamente un problema de movilidad para convertirse en un asunto de seguridad vial y de interés público que exige la atención inmediata de las autoridades.

Detrás de cada accidente existen consecuencias que impactan profundamente a las familias de nuestro municipio: personas con lesiones permanentes, afectaciones económicas y, lamentablemente, la pérdida de vidas humanas. Estas circunstancias hacen indispensable fortalecer las acciones preventivas que permitan reducir la incidencia de este

tipo de hechos.

Las causas que originan estos accidentes son diversas, entre las que destacan el exceso de velocidad, el zigzageo entre los vehículos, la falta de pericia al manejar, rebasar por la derecha, el incumplimiento en el uso del casco de seguridad, la falta de cultura vial, la escasa cultura de respeto al Reglamento de Tránsito por parte de todos los usuarios de la vía pública y en algunos casos, las condiciones de la infraestructura vial.

Como integrantes de este Honorable Ayuntamiento, tenemos la responsabilidad de promover acciones que contribuyan a proteger la integridad física y la vida de la ciudadanía. No podemos permanecer indiferentes ante una problemática que continúa creciendo en nuestras calles y avenidas; por el contrario, resulta indispensable implementar medidas preventivas y acciones coordinadas entre las distintas dependencias municipales para fortalecer la seguridad vial y fomentar una cultura de responsabilidad entre automovilistas y motociclistas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Cabildo la aprobación de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se instruya a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad para fortalecer e intensificar los operativos preventivos dirigidos a motociclistas, verificando el uso obligatorio del casco de seguridad, el respeto a los límites de velocidad y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Tránsito Municipal.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión de Gobernación y Reglamentación para que analice y, en su caso, proponga las reformas que considere pertinentes al Reglamento de Tránsito Municipal, con el propósito de fortalecer las medidas encaminadas a prevenir conductas de riesgo y promover una conducción responsable.

TERCERO.- Se instruya a las dependencias competentes para diseñar e implementar una campaña permanente de educación y concientización vial, orientada a fomentar el manejo responsable, la conducción defensiva y el respeto mutuo entre motociclistas, automovilistas y demás usuarios de la vía pública.

CUARTO.- Se solicite a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la elaboración de un diagnóstico de los cruceros, vialidades y puntos con mayor incidencia de accidentes relacionados con motocicletas, a fin de evaluar e implementar acciones de mejora en materia de señalización, iluminación, mantenimiento y demás medidas que contribuyan a incrementar la seguridad vial.

QUINTO.- Se instruya a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad para que, en coordinación con instituciones educativas, empresas de reparto y asociaciones de motociclistas, organice cursos gratuitos de conducción segura, educación vial y uso correcto del equipo de protección, promoviendo la participación de la ciudadanía.

En ese sentido, exhorto respetuosamente a las y los integrantes de este Honorable Cabildo a respaldar el presente Punto de Acuerdo, convencidos de que las decisiones que hoy tomemos contribuirán a disminuir los accidentes, salvar vidas y fortalecer la seguridad vial en beneficio de todas y todos los habitantes de nuestro municipio.

Rubrica

*C.P. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez Regidora del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León*

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez agrega “Por favor y aparte perdóneme señor Secretario aquí voy a dejar muy claro qué es lo que dice nuestro reglamento de tránsito, para las reglas para los conductores de motocicletas y bueno ver que se cumple muy poco a lo que vemos y por eso la causa de tanto accidente con este reglamento, entonces se lo dejo también ahí, para que se haga esa campaña no, donde la gente conozca ese reglamento que es muy importante también el costo de incumplirlo”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Agradezco su propuesta lo haremos llegar a las áreas que corresponden seguridad pública, vialidad y obras públicas, aquí la participación de su servidor aparte de moderador de Cabildo como responsable de las áreas de seguridad en conjunto con el comandante Villarreal, en primer lugar si se hacen campañas tanto en seguridad pública en escuelas con prevención del delito, además de eso estamos trabajando con la comisión de reglamentación para la modificación de todos los reglamentos, pero le estamos dando prioridad al de policía y buen gobierno precisamente al reglamento de tránsito porque hay que homologarlo con la ley de movilidad estatal, precisamente en materia de las motocicletas, pero qué bueno que todo toca un punto y aprovecho la ocasión para solicitar a los miembros del Cabildo que la concientización debe ser más enfocada hacia los padres, porque lamentablemente y los mismos padres son los que fomentan la compra y el uso de los vehículos, incluso sin placas, participan en accidentes, modifican los mofles y por más que tenemos interacción con ellos, y vienen siempre a decir, ayúdame, hazme un descuento, consigue descuento de las grúas, ¿por qué se las quitas?, no seas malo, y como funcionarios siempre nos tildan de duros o demás, creo que esta concientización tiene que ver más hacia los padres, tengo el atrevimiento de pedirles a los miembros de Cabildo también en la medida de sus posibilidades y con la gente que se acerca a realizar gestiones con ustedes, hagan énfasis en esos puntos, los muchachos la mayor parte de los accidentes son de menores de edad que los papás les compren las motos, incluso sin placas se las compren, sin casco, sin protección alguna, entonces, es cierto tenemos responsabilidad como autoridad, pero también tener una corresponsabilidad con los padres, la propuesta es muy buena, sin embargo debemos de hacerla extensiva a toda la comunidad, porque todos formamos parte de esta seguridad del municipio, sí, gracias”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “Muy bien sí, por eso yo creo que es un tema que dejó en la mesa para que junto con la comisión y todo eso se vaya viendo, qué cosas nos pueden funcionar para ir bajando este índice, yo recuerdo hace mucho tiempo, no sé si alguno de mis compañeros lo recuerde pero en la placita del niño en la que está allá por la Alameda antes iban los papás, iban los niños a que vieran el semáforo cómo cambiaba, cuándo verde, cuándo era rojo había señalamientos donde el papá acompañaba al niño, es una manera también de que el niño le diga al papá, oye papá no te debes de pasar en rojo, había esas campañas hace mucho tiempo, no sé si todavía las hay y sí funcione el parque del niño como tal, pero bueno, son acciones que podemos ir pensando en retomarlas de aquí lo que se quiere es poder bajar ese índice que es demasiado, todos los días esperas que pase un accidente”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Claro, lo tomamos en cuenta”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez indica “Muchísimas gracias, siguiendo también con este mismo punto de asuntos generales y cumpliéndole a la ciudadanía que me lo ha pedido, es una preocupación también que se tiene en cuanto a los vehículos que transitan en la calle con las bocinas muy muy altas,

bocinas modificadas y que andan en los fines de semana o en la noche o a cualquier hora en la calle, con un sonido muy muy fuerte de música y bueno afecta también a la paz y la tranquilidad de los ciudadanos, en ese sentido también voy a hacer, voy a presentar un punto de acuerdo y le voy a dar lectura:

Linares, Nuevo León, a 22 de julio de 2026

C. GERARDO GUZMAN GONZALEZ
ALCALDE DE LINARES, NUEVO LEON
PRESENTE.-

La que suscribe C.P. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez, en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento, con base en el Art. 36 Fracc. III de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, así como los Reglamentos internos aplicables.

Someto a consideración del pleno la siguiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El orden público, la paz social, el derecho a un medio ambiente sano y libre de contaminación acústica son condiciones indispensables para el bienestar, la salud mental y la calidad de vida de las familias Linarenses.

La contaminación auditiva, también denominada contaminación acústica, consiste en la emisión excesiva de sonidos o ruidos que modifican las condiciones habituales del entorno y afectan el equilibrio ambiental. El impacto de la contaminación auditiva sobre la salud de las personas y el entorno ambiental es considerable. En este sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que todo sonido que exceda los 65 decibeles (OB) puede ser considerado como ruido.

En las últimas semanas, ciudadanos de distintos sectores de nuestro municipio, me han manifestado una creciente preocupación por el incremento de vehículos en circulación que portan sistemas de sonido modificado, reproduciendo música a volúmenes límites de la prudencia y la sana convivencia, afectando el derecho al descanso y a un ambiente tranquilo de la población

Que si bien el Reglamento de Tránsito y Vialidad, en su art. 27 fracc. IX señala que "Los conductores de vehículos tienen prohibido lo siguiente: utilizar equipos de sonido de tal forma que su volumen contamine el ambiente o sea molesto para el público o pasajeros." Así como el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Linares que estipula en su art. 30 fracc. II que "Se consideran faltas al orden y a la seguridad pública. Causar ruidos o sonidos que afecten la tranquilidad ciudadana, tales como los producidos por radios, vehículos automotores, estéreos, maquinas o cualquier aparato que produzca sonido que rebase los 65 decibeles en horario nocturno y 68 decibeles en el horario diurno." Y además ya contemplan sanciones para el ruido excesivo, la movilidad de los infractores dificulta la aplicación de los Reglamentos. En ese sentido, resulta indispensable actualizar los criterios de intervención y proporcionar a la autoridad mecanismos operativos más eficientes, como el criterio de "percepción a distancia", que permita a los elementos actuar de manera oportuna sin depender exclusivamente del uso de un sonómetro al momento de la circulación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, somételo a consideración de este honorable cabildo lo siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta formalmente a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del municipio de Linares, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen de manera inmediata operativos fijos y volantes de control acústico prioritariamente durante los fines de semana y en las zonas detectadas, con mayor incidencia de reportes vecinales.

SEGUNDO.- Se solicita a la Comisión de Gobernación y Reglamentación de este Honorable Cabildo para que en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social, Salud y Protección al Medio Ambiente y con la Secretaría de Ayuntamiento, inicien mesas de trabajo para estudiar y dictaminar una reforma integral al Reglamento de Tránsito y Vialidad contemplando:

A) La inclusión del criterio de "distancia de percepción", permitiendo penalizar, cuando la música sea claramente audible a más de 10 m de distancia del vehículo.

B) El fortalecimiento de las sanciones económicas y administrativas aplicables a los casos de reincidencia evidente, contemplando como medida adicional la retención temporal del vehículo en el corralón municipal.

TERCERO.- Se instruya la Dirección de Comunicación Social del municipio a diseñar y poner en marcha una campaña informativa, orientada a concientizar a los conductores sobre los efectos negativos del ruido y las multas aplicables por contaminación auditiva.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente y en espera de una pronta respuesta favorable que beneficie a nuestra ciudadanía, quedo a sus órdenes.

Rubrica

*C.P. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez Regidora del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León*

*c.c.p. David Villarreal Garza, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad
c.c.p. Ernesto De Jesús Treviño Rodríguez, Secretario Particular
c.c.p. Archivo, es cuanto".*

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “¿Algún otro Asunto General?... procedemos a la clausura de la sesión”.

VIII.CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento clausura la sexagésima novena Sesión con carácter de Ordinaria del R. Ayuntamiento a los 22-veintidos días del mes de julio del año 2026-dos mil veintiséis, siendo las trece horas con cuatro minutos. Damos fe:

Rubrica

*C. Karla Estrella Díaz García
Primera Regidora*

Rubrica

*C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Segundo Regidor*

Rubrica

*C. María Magdalena de la Cerda Molina
Tercera Regidora*

Rubrica

*C. Armando Garza Karr
Cuarto Regidor*

Rubrica

*C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza
Quinta Regidora*

Rubrica

*C. Antonio Serna Álvarez
Sexto Regidor*

Rubrica

*C. Blanca Leticia Cavazos García
Séptima Regidora*

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica

C. Berenice Guadalupe Garza Yado

Rubrica

C. José Alberto Alatorre Loza

Rubrica

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

Rubrica

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra
Síndica Primera

Rubrica

C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndico Segundo

Rubrica

C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

Rubrica

Lic. Rolando Aguilar Méndez
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Sexagésima Novena Sesión con carácter de Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 22-veintidos días del mes de julio de 2026.